

1. ANTECEDENTES GENERALES

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3 contempla la materialización de tres proyectos de Infraestructura Penitenciaria, incluyendo las etapas de diseño, construcción, equipamiento, explotación, y mantención. El Establecimiento Penitenciario Santiago 1 se encuentra emplazado al interior de la propiedad de Gendarmería de Chile, en Avda. Nueva Centenario 1879, comuna de Santiago; el Establecimiento Penitenciario Valdivia se encuentra emplazado en el sector denominado Llancahue, Av. Ramón Picarte 4100, comuna de Valdivia y el Establecimiento Penitenciario Puerto Montt se encuentra emplazado en el sector denominado Alto Bonito, en la Ruta 5 Sur a Pargua, en el km 2,5 desde la rotonda a Cardonal El Tepual, comuna de Puerto Montt, fuera del límite del área urbana de la ciudad.

Durante el presente mes la población del EPS1 llegó a un promedio de 4.594, cifra que superó el máximo de 4.000 internos durante todos los días que corresponden al período, lo antes indicado implica una Compensación por Sobrepoblación del Estado a la Sociedad Concesionaria por un monto de UTM 7.475, según lo estipula el Contrato de Concesión.

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Decreto de Adjudicación	DS MOP N°90, del 6 de febrero de 2004
Inicio de Concesión	02 de abril de 2004
Plazo de la Concesión	40 semestres desde la PSD
Término de la Concesión	08 de noviembre de 2027
Superficie de la Concesión	EP Santiago 1 73.571,52 m ²
	EP Valdivia 222.296,54 m ²
	EP Puerto Montt 150.248,40 m ²
Puesta en Servicio Provisoria	EP Santiago 1 con fecha 19-01-07
	EP Valdivia con fecha 20-04-07
	EP Puerto Montt con fecha 24-05-07
Puesta en Servicio Definitivo	EP Santiago 1, Res. DGOP (E) N°818 de fecha 15-03-07
	EP Valdivia, Res. DGOP (E) N°1891 de fecha 14-06-07
	EP Puerto Montt, Res. DGOP (E) N° 2785 de fecha 01-09-07
PSD Grupo 3	RES. DGOP N° 3538, de fecha 08-11-07
Fecha de Poblamiento de los Establecimientos Penitenciarios	EP Santiago 1 17-03-07
	EP Valdivia 07-07-07
	EP Puerto Montt 06-10-07
Monto Total de la Inversión (PSD)	UF 2.731.285,87 (Valor reconocido)
Modificaciones el Contrato	CC N°1 D.S. MOP N°1085 de fecha 16-11-06
	CC N°2 D.S. MOP N°720 de fecha 12-10-07
Densificación	D.S. MOP N°272 de fecha 13-09-13
Publicación Diario Oficial	Con fecha 17-01-14
Accionistas y Participación	Constructora Vinci Chile Ltda. N° de Acciones Suscritas: 9.999 N° de Acciones Pagadas: 9.999 Porcentaje de Propiedad: 99,99%
	Federico Allendes Silva N° de Acciones Suscritas: 1 N° de Acciones Pagadas: 1 Porcentaje de Propiedad: 0,01%
Inspector Fiscal Titular	Sr. Felipe Acuña López según Resolución Exenta DGC N°1784 de fecha 09 de agosto de 2021
Asesoría Inspección Fiscal	Consortio Creaxión – RFA, Grupo 3 Limitada según Resolución DGC N°046 de fecha 24 de junio de 2021.

Actualizado a febrero de 2022 – Fuente: Información Inspección Fiscal de Explotación

Establecimiento Penitenciario Grupo 3			
	Santiago 1	Valdivia	Puerto Montt
Clasificación de Seguridad	Alta	Media	Media
Clasificación por Género	Hombres	Mixto	Mixto
Capacidad Máxima Internos (según D.S. 272)	4.000	1.747	1.743
Población Penal al 28/02/2022	Condenados	No Aplica	1.091
	Imputados	4.730	145
Total Población el 28/02/2022	4.730	1.236	1.469
Promedio quincenal	1era quincena	4.542	1.269
	2da quincena	4.654	1.259
N° de días de sobrepoblación	28	0	0
% de Ocupación el 28/02/2022	118,25%	70,75%	84,28%

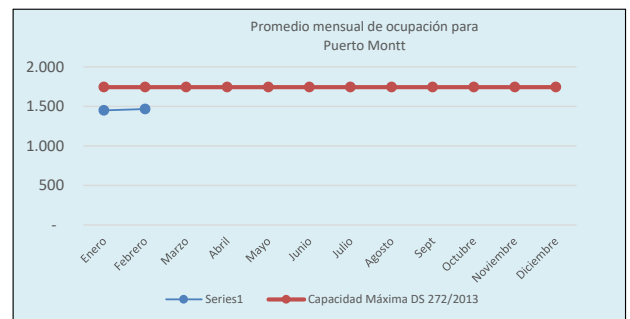
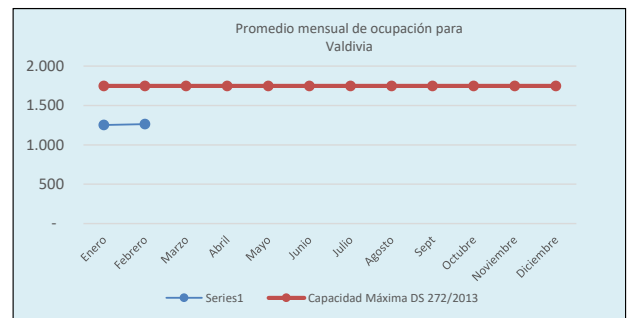
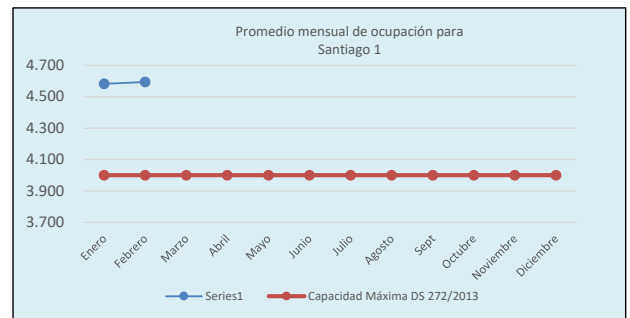
Fuente: Información entregada por cada Administración Penitenciaria.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el DS MOP N°272/2013, para el Recinto de Santiago 1 comenzó a registrar su nueva capacidad con fecha 16/05/14 y para los Recintos de Valdivia y Puerto Montt comenzó a registrar su nueva capacidad con fecha 24/04/14, dada la recepción del equipamiento considerado en dicho documento contractual.

OCUPACIÓN PROMEDIO MENSUAL AÑO 2021

En el Establecimiento Penitenciario Santiago 1, la ocupación promedio del recinto en el mes de febrero de 2022 fue de 4.594 internos. Respecto a los EP de Valdivia y Puerto Montt, la ocupación promedio de estos establecimientos fue de: 1.264 y 1.466 respectivamente.

2022	NÚMERO PROMEDIO DE INTERNOS					
	SANTIAGO 1		VALDIVIA		PUERTO MONTT	
	cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje	cantidad	porcentaje
Enero	4.582	114,55%	1.252	71,67%	1.450	83,19%
Febrero	4.594	114,85%	1.264	72,35%	1.466	84,11%
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio						
Julio						
Agosto						
Sept						
Octubre						
Noviembre						
Diciembre						



Emplazamientos Establecimientos Penitenciarios Grupo 3

Establecimiento Penitenciario Santiago 1



Establecimiento Penitenciario Valdivia



Establecimiento Penitenciario Puerto Montt



2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PENITENCIARIOS

• Servicio Penitenciario de Alimentación:

Se denomina Servicio de Alimentación el que la Sociedad Concesionaria debe prestar para entregar la alimentación diaria a la totalidad de los Internos reclusos y funcionarios de Gendarmería de Chile que se encuentren cumpliendo la jornada laboral en los horarios de las comidas en los establecimientos penitenciarios de esta Concesión.

ESTADISTICAS DEL PRESENTE MES

Establecimiento Penitenciario	CANTIDAD DE SERVICIOS ENTREGADOS		
	Febrero 2022		
	Internos	Gendarmería	Total
Santiago 1	398.223	15.842	414.065
Valdivia	106.209	5.915	112.124
Puerto Montt	123.183	5.128	128.311
Total mes	627.615	26.885	654.500
Total acumulado año	1.305.015	58.648	1.363.663

Servicios: Desayuno, Almuerzo y Cena.

Los servicios entregados a Gendarmería corresponden a los solicitados a la Sociedad Concesionaria por las Administraciones Penitenciarias de cada Establecimiento Penitenciario del Grupo 3.

Los servicios entregados a Internos se calculan en base al desecierro.

• Servicio Penitenciario de Lavandería:

Este Servicio Penitenciario consiste en higienizar gratuitamente la ropa fiscal, personal y de cama de los internos de cada uno de los Establecimientos Penitenciarios, quienes tienen acceso a lavar un máximo de 1,5 kg de ropa seca personal por semana, ropa de cama y prendas fiscales, según los límites definidos en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión, acápite 2.8.2.4.2.2.

ESTADISTICAS DEL PRESENTE MES

KG LAVADOS DE ROPA PERSONAL			
Establecimiento Penitenciario	Kilos Mes	Número Promedio de Internos	Kg ropa/interno semanal
Santiago 1	11.213	4.592	0.61
Valdivia	6.410	1.265	1.27
Puerto Montt	8.516	1.466	1,45
Total Febrero 2022	26.139	7.323	1,11
Total acumulado a febrero 2022	53.829	14.608	1,10

TOTAL DE KG LAVADOS				
Establecimiento Penitenciario	Kg Ropa Personal	Kg Ropa Fiscal	Kg Ropa de Cama	Kg Ropa ASA
Santiago 1	11.213	N/A	0	191
Valdivia	6.410	N/A	0	292
Puerto Montt	8.516	N/A	0	242
Total	26.139	N/A	0	725

• Servicio Aseo y Control de Plagas:

El Servicio de Aseo y Control de Plagas tiene por finalidad la mejora de las condiciones de vida de los internos y del personal que labora en los Establecimientos Penitenciarios, liberando de agentes contaminantes y suciedad los espacios abiertos y/o cerrados.

ESTADISTICAS DEL PRESENTE MES

kg de Residuos Sólidos eliminados en Grupo 3			
Establecimiento Penitenciario	Domiciliario	Hospitalario	*Radiológico
Santiago 1	270.770	40,7	-
Valdivia	25.080	26,0	-
Puerto Montt	46.000	31,0	-
Total mes	341.850	97,7	-
Total kg acumulados año	711.690	192,7	-

*Nota: La Sociedad Concesionaria a través de la Carta AIF/FR/2021-1668 de fecha 15.12.21, Carta LC/ITE/2021-1.293 de fecha 25.09.20 y Carta CTE/PR/HM-2022-0094 de fecha 17.01.22 informó que dada la mantención preventiva en la cual se encontraban los equipos de Rayos X, se determinó por dejarlo fuera de servicio, optando por un equipo Rayos X Digital el cual no genera Residuos Radiológicos (Revelador ni Fijador), por lo que este tipo de residuos no será informado en adelante.

Conforme lo indicado en las Bases de Licitación y DS 272/13 se señalan la periodicidad para las actividades de:

Establecimiento Penitenciario	CONTROL DE PLAGAS		
	Febrero / 2022		
	Fecha de última de ejecución de la actividad		
Periodicidad	Desinsectación	Desratización	Desinfección
Santiago 1	Bimestral	Bimestral	Mensual
Valdivia	Bimestral	Bimestral	Mensual
Puerto Montt	Bimestral	Bimestral	Mensual

• Servicio Penitenciario de Salud:

El Servicio de Salud entrega atención a los internos, procurando mantener las mejores condiciones de salud en la población penitenciaria en general, materializada a través del control médico de ingreso con la apertura de una Ficha Médica.

La prestación del Servicio se basa en la aplicación de los contenidos de los planes y programas vigentes para los Servicios de Atención Primaria del sector público de salud del país, en todo lo que sea compatible con el sistema penitenciario.

Existe en cada Establecimiento Penitenciario una Unidad de Salud para la resolución de la atención primaria, realizar contactos y gestiones para ejecutar derivaciones a la atención secundaria y/o terciaria, si corresponde, a establecimientos externos del Servicio Nacional de Salud.

El servicio de Salud cuenta con un Indicador de Gestión descrito en las Bases de Licitación el cual señala que: "Anualmente se

**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
FEBRERO 2022**

deberá mantener o disminuir el promedio de cinco días de estadía de hospitalización en los Hospitales Externos por motivos de Salud”, indicando ciertas excepciones. Con el DS MOP N°272/2013, se incluyeron otras a las ya descritas en las Bases de Licitación, acotando aún más las causales que inciden en dicho indicador.

Se presenta el resumen de indicadores acumulados en 2022:

SERVICIO DE SALUD								
INDICADOR: PROMEDIO DE 5 DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN EN HOSPITALES EXTERNOS – AL MES DE FEBRERO 2022								
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	HOSPITALIZACIONES EXTERNAS		EXCLUSIONES		COMPUTABLES		PROMEDIO DE ESTADÍA	ESTADO INDICADOR
	Internos	Días cama	Internos	Días cama	Internos	Días cama		
EP Santiago 1	41	346	41	346	0	0	0	Cumple
EP Valdivia	11	67	11	67	0	0	0	Cumple
EP Puerto Montt	7	37	7	37	0	0	0	Cumple

Se presenta un cuadro con las atenciones por médicos y especialistas realizadas durante el mes y el acumulado del año.

CANTIDAD DE ATENCIONES POR MÉDICOS Y ESPECIALISTAS AÑO 2022			
Atenciones	Febrero 2022	N° de atenciones acumuladas a Febrero de 2022	% atenciones por especialidad médica año 2022
Medicina General	1.634	3.193	65,23%
Odontología	146	309	6,31%
Kinesiología	246	481	9,83%
Nutricionista	94	165	3,37%
Obstetricia	32	68	1,39%
Ginecología	0	0	0,00%
Pediatría	1	2	0,04%
Psiquiatría	236	506	10,34%
Traumatología	53	110	2,25%
Medicina Interna	31	61	1,25%
Dermatología	0	0	0,00%
Oftalmología	0	0	0,00%
Urología	0	0	0,00%
Total de Atenciones	2.473	4.895	100%

A continuación, se informa Uso de Horas Médicas febrero 2022 en los Establecimientos Penitenciario del Grupo 3:

UTILIZACIÓN DE HORAS MÉDICAS FEBRERO 2022				
Establecimiento Penitenciario	Agendados	Realizada	No realizada	% Utilización
Santiago 1	2.751	1.240	1.511	45,07%
Valdivia	792	694	98	87,63%
Puerto Montt	665	539	126	81,05%
Total	4.208	2.473	1.735	58,77%

La inasistencia de los internos a su hora médica junto con la justificación de no asistir es proporcionada por el funcionario de Gendarmería que lo traslada. Estas horas no ejecutadas vuelven a ser agendadas según prioridad y disponibilidad médica.

Con motivo de la pandemia, en los ASA de los tres EP se adoptaron medidas precautorias especiales para resguardar posibilidades de contagio, todo bajo las directrices del MINSAL.

Además, en los tres establecimientos penitenciarios se dispusieron otros recintos (venusterios, salas de clases, algunos módulos, etc.) en los que se aislaron internos en observación por recientes ingresos o bien con sospechas de posibles contagios.

• **Servicio Penitenciario de Reinserción Social:**

Este servicio tiene como principal objetivo disminuir el riesgo de reincidencia de los internos, contribuyendo al desarrollo de habilidades, competencias y destrezas a través de su incorporación a diferentes actividades de intervención que les permita un desempeño social y laboral exitoso en el medio libre.

De esta manera, para la población de internos condenados en los Establecimientos Penitenciarios de Valdivia y Puerto Montt se busca implementar un programa de intervención psicosociocriminológico, laboral, deportivo-recreativo, artístico-cultural y educativo individualizado, en donde los profesionales puedan realizar un trabajo sistemático y progresivo en el tiempo, entendiendo que el proceso de reinserción social de un individuo privado de libertad debe planificarse y desarrollarse a mediano y largo plazo, adecuándose a la realidad vigente.

Asimismo, para la población imputada que habita en los recintos mencionados y principalmente para aquellos internos que se encuentran reclusos en el Centro de Detención Preventiva Santiago 1, la intervención está enfocada en evitar el deterioro sufrido como resultado de su privación de libertad, además de minimizar las probabilidades de contagio criminológico.

Es así como, y para poder cuantificar lo señalado, se contempla el cumplimiento de 36 indicadores de gestión para los recintos de Valdivia y Puerto Montt, y 9 para Santiago 1, establecidos por Bases de Licitación, considerando como periodo de evaluación un año calendario, siendo auditados mensualmente por parte de la asesoría fiscal.

Respecto del ámbito educacional, en las Unidades Penales de Valdivia y Puerto Montt se impartirán clases en educación básica, media y técnica, esta última orientada a la capacitación laboral de internos condenados. En el caso de Santiago 1, se otorgará apoyo educativo para aquellos imputados que al momento de su detención se hubiesen encontrado en proceso de escolarización en el medio libre.

Detalle de Internos Incorporados al Sistema Escolar Año 2021			
E.P.	EPVV	EPPM	Total Grupo 3
Internos Educación Básica	0	0	0
Internos Ed. Media Científico Humanista	0	0	0
Internos Ed. Media Técnico-Profesional	0	0	0
Validación de Estudios	0	0	0
Totales	0	0	0
Internos Aprobados por Consejo Técnico	0	0	0
Total % incorporado	0%	0%	0%

Durante los meses de enero y febrero, los establecimientos educacionales de los recintos de Valdivia y Puerto Montt se encuentran en periodo de vacaciones, retomando sus actividades los primeros días de marzo.

En el presente informe se dan a conocer los valores correspondientes al mes de enero 2022.

**PROGRAMA DE CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3
FEBRERO 2022**

PRESTACIONES DE REINSERCIÓN SOCIAL				
Programa	Establecimiento Penitenciario			
	Santiago 1	Valdivia	Puerto Montt	Total
Diagnósticos Sociales	312	51	31	394
Participantes Talleres Sociales	0	0	61	61
Atenciones Sociales	327	666	543	1.536
Diagnósticos Psicológicos	81	51	32	164
Participantes Talleres Psicológicos	9	0	57	66
Atenciones Psicológicas	109	291	52	452
Actividades Sala Cuna	N/A	1	0	1
Actividades Preventivas ante el Consumo de Alcohol y Drogas	N/A	0	0	0
Difusión Capacitación Laboral	N/A	3	0	3
Participantes Talleres de Formación para el Trabajo	N/A	0	0	0
Participantes Cursos de Capacitación	N/A	66	63	129
Difusión Actividades Laborales	0	1	1	2
Trabajadores Independientes	65	481	103	649
Trabajadores Dependientes	42	99	93	234
Participantes Eventos Deportivos – Recreativos y/o Artísticos – Culturales	0	0	48	48
Participantes Acciones Sistemáticas	1.303	646	656	2.605
Participantes Actividades Formativo – Valóricas	N/A	39	126	165
Apoyo Educativo a Imputados	0	0	0	0

N/A: Estas actividades no aplican para el Establecimiento Penitenciario Santiago 1, dado que se encuentran dirigidas a internos condenados.

Fuente: Información entregada por la Sociedad Concesionaria a través de estadística del mes de enero 2022.

• Servicio de Economato:

La Sociedad Concesionaria ha implementado almacenes al interior de cada complejo penitenciario de acuerdo con lo indicado en las Bases de Licitación con el fin de abastecer a internos y funcionarios de alimentos e insumos en la medida que la venta de dichos productos no atente contra la seguridad del Establecimiento Penal.

Ventas mensuales y totales		
Establecimiento Penitenciario	Mes Febrero 2022	Acumulado 2022
Santiago 1	\$120.409.720	\$256.828.540
Valdivia	\$61.577.340	\$128.437.080
Puerto Montt	\$77.719.410	\$175.094.100
Venta Total Grupo 3	\$259.706.470	\$560.359.720

3. PROGRAMAS DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO ESTANDAR Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

La Sociedad Concesionaria debe cumplir con los programas de mantención de la Infraestructura, Equipamiento Estándar y de Seguridad solicitados en el Documento N°8 del artículo 1.4.5, en la periodicidad establecida en ellos y aprobado anualmente por el Inspector Fiscal de Explotación mediante el Plan Anual de Conservación de la Obra (PACO-2022).

Las estadísticas presentadas corresponden al cumplimiento de las actividades realizadas por la Sociedad Concesionaria Grupo Tres S.A. durante el mes de febrero las que fueron fiscalizadas por la Inspección Fiscal teniendo como base el Programa Anual de Conservación de la Obra, (PACO- 2022) de cada Servicio de Mantención: Infraestructura, Equipamiento Estándar y Equipamiento de Seguridad. La Sociedad Concesionaria ha dado cumplimiento a las actividades de mantenciones preventivas como correctivas, con el mismo criterio técnico, de priorizar las instalaciones críticas tanto en infraestructura, equipamiento estándar como en equipamiento y sistemas de seguridad.

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS DEL PACO GRUPO 3 AÑO 2022				
Estadísticas de Mantenciones Preventivas (Mensual y Acumulado)				
	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
Febrero 2022	2.302	1.000	3.131	6.433
Acumulado 2022	4.524	1.093	6.262	11.879

Los totales acumulados por servicio en los Establecimientos Penales expuestos en la tabla anterior corresponden a las actividades totales ejecutadas por la Sociedad Concesionaria durante el mes de febrero del presente año según lo establecido en Plan Anual de Conservación de la Obra año 2022.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES CORRECTIVAS GRUPO 3 AÑO 2022				
Estadísticas de Mantenciones Correctivas Realizadas (Mensual y Acumulado)				
	Infraestructura	Equipamiento Estándar	Equipamiento de Seguridad	Total
Febrero 2022	273	99	30	402
Total, Acumulado 2022	476	171	47	694

Por otra parte, al cierre del presente informe, no ha habido pronunciamiento de parte del MINJU y DD. HH sobre la asignación de recursos para el presente año, como asimismo la actualización sobre el Recurso de Amparo interpuesto por el INDH en favor de los internos del módulo 43 del Establecimiento Penitenciario de Valdivia, en la cual la Sociedad Concesionaria apeló a la Corte Suprema.

4. PAGOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria Grupo 3 contempla cinco conceptos de pago que debe realizar el Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria Grupo Tres S.A., los que se materializan los días 31 de marzo y 30 de septiembre de cada año o el día hábil posterior, en función de los semestres de pago contemplados en las Bases de Licitación de este Contrato de Concesión.

A continuación, se entregan definiciones relacionadas con los conceptos de Pago del Contrato de Concesión:

4.1 Subsidio Fijo a la Construcción: Corresponde al monto semestral que se debe pagar por la construcción de los tres Recintos, según el monto adjudicado al Licitante. En el mes de septiembre de 2016 correspondió el pago de la última cuota del SFC, cuyo monto, proporcional, fue de UF 39.468.

4.2 Subsidio Fijo a la Operación: Corresponde al monto semestral que se debe pagar al Concesionario por cada uno de los Recintos del Grupo 3, equivalente a un tercio del monto establecido en la modificación contractual aprobada a través del Decreto Supremo MOP N°272/2103, cuya vigencia comenzó el 17-01-14 y que asciende a UF 277.635,00, cuyo 30% además debe ser ajustado según las variaciones que experimente el Ingreso Mínimo Mensual. Para cada uno de los recintos el pago comenzó después de obtenida la PSD de la Obra y finalizará en la cuota N°41 del Semestre de Pago en que se extinga la concesión, siendo la primera y la última cuota fraccionarias.

4.3 Pago Variable: Corresponde al monto semestral que se cancela por cada uno de los Recintos, como resultado de multiplicar el Número Promedio de Internos (NPI) del Semestre Calendario inmediatamente anterior a la fecha de pago y el Indicador de Pago Variable solicitado por el Licitante en su Oferta Económica, que para el Grupo 3 asciende a UF 12,5. Este pago comenzó una vez obtenida la primera PSD y finalizará el Semestre de Pago siguiente a aquel en que se extinga la concesión. Los pagos primero y último también son proporcionales, según la cantidad de días en que último Semestre Calendario de la Concesión. En función del DS MOP 272/2013, este monto comenzó a reajustarse de acuerdo con las variaciones del IPA.

4.4 Compensación por Sobrepoblación: A partir de la recepción del equipamiento contemplado en el DS MOP

N°272/2013, esta compensación se determina de acuerdo con las nuevas capacidades de los Recintos, en virtud de los tramos definidos en dicho documento contractual. Cabe señalar que bajo esta nueva modalidad desde que comenzó a operar la modificación de contrato del DS MOP N°272, por primera vez la Sociedad Concesionaria ha devengado en su favor el pago de Compensación por Sobrepoblación debido a que se superó la capacidad máxima de internos en la primera quincena de junio 2020 en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1. A partir de julio 2020 y hasta la fecha ha existido sobrepoblación en dicho EP.

4.5 Pago Adicional: Corresponde al monto que debe pagar el Ministerio de Justicia al Concesionario por concepto de todas aquellas obras aprobadas y desarrolladas durante el Semestre de Pago anterior, para Mantenciones o Reposiciones no contempladas en los Programas, siempre que se ejecuten en los plazos permitidos contractualmente.

PAGOS DEL MINJU AL CONCESIONARIO		
Pagos del MINJU al Concesionario	Monto	Montos pagados el 30-09-21 (UF)
Subsidio Fijo a la Construcción	UF 249.815 por semestre de pago, monto neto, no afecto a IVA (última cuota proporcional)	-
Subsidio Fijo a la Operación	UF 277.635 por Semestre de pago, que incluye un ajuste por Ingreso Mínimo Mensual, más IVA	328.164,570
Pago Variable	UF 12,5 por semestre de pago, por el Número Promedio de Internos del semestre calendario anterior, que incluye ajustes por IPA, más IVA	95.851,292
Pago Adicional	Monto Variable para obras en los recintos, según aprobación semestral del MINJU, más IVA.	-
Compensación por Sobrepoblación	Montos en UTM de acuerdo a las tablas definidas en el artículo 8 del Decreto Supremo MOP N°272/2013, monto neto, no afecto a IVA.	89.209,917
Monto total a pagar por el MINJU a la Sociedad Concesionaria		513.225,779

Nota: El Pago por concepto de Subsidio Fijo a la Construcción se terminó de pagar en el mes de septiembre de 2016.
Fuente: Información Inspección Fiscal de Explotación.

5. HECHOS RELEVANTES

Reinserción Social:

Con fecha 14 de marzo del año en curso, se informó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 10 contrataciones de internos laborales dependientes del Concesionario para el mes de febrero 2022, los que se desempeñan principalmente en el área de aseo y lavandería.

Estos internos pasaron a formar parte del Programa +R, implementado por el Presidente de la República en el año 2019 y que tiene por objetivo crear una política pública que, a través de la colaboración público-privada, permita capacitar e insertar laboralmente a quienes han estado privados de libertad, disminuyendo de esta manera la reincidencia delictual.

Servicio de Salud:

Respecto de la contingencia nacional producto de la pandemia mundial por covid-19, se han realizado múltiples coordinaciones tripartitas tendientes a controlar de la mejor forma el posible contagio de internos, las cuales se han materializado mediante acciones concordantes con las directrices de la Autoridad Sanitaria quien vigila de manera constante los Establecimientos Penitenciarios.

Por otra parte, la Sociedad Concesionaria mantiene una serie de medidas que permiten en conjunto con las Administraciones Penitenciarias y esta Inspección Fiscal, mantener a la población de internos con una baja tasa de contagio, materializando operativos de búsqueda de internos contagiados o bien para la realización de cuarentenas preventivas en las dependencias habilitadas para ese fin.

En lo respectivo a contagios a la fecha se han registrado un total de 544 internos contagiados en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1, de los cuales 26 se produjeron en el mes de enero y

se han registrado un total de 7 internos fallecidos en hospital externo producto de Covid-19. En el Establecimiento Penitenciario de Valdivia se han registrado un total de 977 internos contagiados, donde se produjeron 50 contagios en este mes. En el Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt se han registrado un total de 619 internos contagiados, de los cuales 165 se produjeron en este mes.

Conforme a lo instruido por la autoridad sanitaria de calendario de vacunación Covid-19, el cual se encuentra vigente desde el 3 de febrero del año 2021, distribuyendo el proceso de vacunación por rango etario y fecha de vacunación. En los Establecimiento Penitenciario Grupo3, continúa el proceso de inoculación, registrando a la fecha; en el Establecimiento Penitenciario Santiago1, 4.152 internos inmunizados con primera dosis, 2.613 con su segunda dosis, 923 con única dosis y 1.483 con su dosis de refuerzo. En el Establecimiento Penitenciario Valdivia, 1.208 internos inmunizados con primera dosis, 1.040 con su segunda dosis y 889 con dosis de refuerzo. En Establecimiento Penitenciario Puerto Montt se han inmunizado 1.327 internos con primera dosis, 1.300 con su segunda dosis y 553 internos vacunados con dosis de refuerzo.

Sobrepoblación:

En la primera quincena del mes de junio 2020 en el Establecimiento Penitenciario Santiago 1 se produjo la primera sobrepoblación de internos desde que se aumentó la capacidad de dicho EP, descrita en las Bases de Licitación del Contrato, artículos 1.2.3 y 1.12.3 y en el DS MOP N°272/2013, numeral N°5. Esta sobrepoblación significó una compensación del Ministerio de Justicia a la Sociedad Concesionaria de UTM 900 en el Estado de Pago del 30.09.2020.

Hoy, la sobrepoblación se encuentra en el orden de los 600 internos, lo que genera situaciones de hacinamiento. Esta situación ha significado que la Administración Penitenciaria inclusive haya utilizado oficinas de profesionales de módulos para la reclusión de internos, situación que se complica aún más debido a aislamientos que deben considerarse como precaución a contagios, situación que ha sido puesta en conocimiento del MINJU sin solución a la fecha.

Modificaciones Contractuales:

El MINJU ha solicitado las siguientes modificaciones contractuales.

1. Inhibidores

Este sistema definido en Las Pautas Mínimas de Diseño y Construcción que indicaron: *"Se deberá incorporar a la infraestructura física del Establecimiento un sistema que interfiera e inhabilite el uso de teléfonos celulares (800 MHz) y PCS (1900 MHz), en un ámbito circunscrito estrictamente al interior del penal y de acuerdo a sistemas de emisión de radiación de cumplimiento a la normativa nacional e internacional, no afectando a otros sistemas que utilicen estos mismos segmentos de frecuencias en el exterior del establecimiento. Dichos dispositivos deberán considerar la flexibilidad necesaria para adecuarse a las variaciones que experimenten las tecnologías de telefonía celular y PCS posibilitando interceptar estas comunicaciones en forma efectiva."*

"Las instalaciones deberán ir protegidas en la infraestructura física del Establecimiento, y sus equipos, instalados en lugares protegidos, contarán con acceso para mantenimiento."

"Deberán contar con dispositivos de supervisión, que posibiliten la detección de inhabilitación de las antenas de los sistemas de interceptación."

Las dificultades de operación que presenta este sistema y sus equipos son:

- Su impacto (interferencia en la red celular) en las inmediateces de los penales lo que llevo a que la SUBTEL limitara su funcionamiento a partir del año 2014.
- Sus características técnicas que no permiten bloquear los actuales "teléfonos inteligentes".

- Su desaparición del mercado, por obsolescencia tecnológica, y escasez de repuestos.
- Las dificultades que tuvo GENCHI para definir un nuevo sistema, sus características y alcances.

En resumen, los equipos de inhibición instalados, por obsolescencia tecnológica se encuentran obsoletos e incapaces de incidir en las redes actualmente en uso (3G, 4G, 5G)

En virtud de lo señalado y considerando que según los planes de mantenimiento y conservación de la obra correspondía la renovación de estos equipos el año 2019 se solicitó a la SC posponer esta renovación hasta obtener las definiciones y aclarar las problemáticas de Gendarmería al respecto cautelando el resguardo de los intereses fiscales al respecto, dichas definiciones solo llegaron el año 2021 mediante documentos reservados entregados a la DGC. Dentro de este proceso el Ministerio de Justicia y DDHH atendiendo las dificultades que presenta la operación y actualización de estos sistemas solicitó mediante el ORD.N°1.984 de 21.04.2021 la eliminación de estos sistemas mediante las modificaciones del contrato correspondientes.

Según todo lo señalado la modificación de contrato debe considerar:

- El ahorro que representa no renovar los equipos existentes (obsoletos)
- El ahorro que representa el mantenimiento que se realiza a los equipos existentes

Se envió al Sr. José Alejandro Roa del Ministerio de Obras Públicas (MOP) el borrador N°1 de Formulario de modificación de contrato y una minuta con observaciones y consultas que deben ser abordadas y definidas por el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su rol de mandante del proyecto y por Gendarmería de Chile como institución dependiente de dicho Ministerio.

La valorización estimada por la SC por los conceptos mencionados quedó plasmada en la carta IFE/WS/2021-0287 de 04.08.2022.

2. Reinserción Social (LICO)

Producto de los cambios al sistema de otorgamiento de la Libertad Condicional y su nuevo reglamento, además de la aprobación al procedimiento de evaluación y calificación de conducta para personas privadas de libertad, establecido en la Res. N°5.419 de Gendarmería de Chile, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha solicitado iniciar un proceso de modificación a las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación, con el fin de que la Sociedad Concesionaria pueda compatibilizar las acciones realizadas a través del servicio de reinserción social con las nuevas disposiciones legales y reglamentarias.

3. Utensilios

En relación con el Ord.188 de la jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del 13.01.2022, que solicitó *“iniciar proceso de modificación de las Bases de Licitación del Grupo 3, respecto de la obligación de la Sociedad Concesionaria de proporcionar y reponer los utensilios asociados al Servicio de Alimentación en el establecimiento penitenciario de Santiago 1, obligación que será asumida por el Estado, a través de Gendarmería de Chile, todo ello con el propósito de otorgar condiciones adecuadas a la población penal de dicho recinto y, asimismo, resguardar el patrimonio fiscal”*, y por instrucción del memorándum N°10 del MINJU de 15.02.2022 se envió a la Sra. Samantha Aldunce Dastres, jefa departamento de operaciones de edificación pública, D.OP, D.G.C. el borrador N°1 Formulario de modificación de contrato y una minuta con observaciones y consultas que deben ser abordadas y definidas por el del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su rol de Mandante del proyecto y por Gendarmería de Chile como institución dependiente de dicho Ministerio.